



CONSEJO ESCOLAR COMUNIDAD DE MADRID.

COMISIÓN PERMANENTE 11 (10. JUNIO. 2021)

VOTO PARTICULAR DE FSIE EN LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL BORRADOR DE DICTAMEN PARA LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 11/2021) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Consideramos que el borrador de dictamen que se somete a la admisión a trámite no recoge algunas inquietudes ni atiende a las características peculiares de los centros privados sostenidos con fondos públicos que nos genera el proyecto de orden del calendario escolar para el curso 2020-2021 y que a continuación exponemos:

1.- FSIE, como representante mayoritario de la enseñanza concertada en la Comunidad de Madrid, ya expuso las dificultades que nos supone admitir esta Orden ante el Director General de Enseñanza Concertada de la Comunidad de Madrid, el Director General de Educación Infantil y Primaria y el Director General en la consulta previa hecha a las organizaciones sindicales sobre el borrador de esta Orden. Vemos que aquellas aportaciones de calado importantes para el sector que representamos no se han materializado finalmente en la redacción de la norma que se debate en esta Comisión Permanente.

2.- Un curso más los días lectivos que este calendario plantea, más allá de posibles días festivos locales, autonómicas y/o nacionales, un número de días que conlleve gran conflictividad en los centros de titularidad privada de cara a poder compatibilizar este calendario escolar con los calendarios laborales.

3.- No entendemos porqué existe una diferenciación a la hora de establecer la posibilidad de una jornada distinta para los periodos de septiembre y junio entre los centros de titularidad pública y los centros de titularidad privada; pues en el caso de los primeros se abre la posibilidad de establecer, siguiendo los pasos oportunos, una jornada de mañana de 4 horas, y para los segundos, la posibilidad que se abre es de jornada intensiva de mañana sin especificar que ésta pudiera ser también de 4 horas. Desde FSIE Madrid, insistimos en que una redacción igual para centros de titularidad pública y centros de titularidad privada que abra la posibilidad de jornada de 4 horas en los periodos de septiembre y junio hace viable a centros y trabajadores cumplir con el calendario escolar y con lo establecido en los convenios colectivos.

4.- Desde FSIE Madrid, insistimos en las necesidad de incorporar a la redacción de la Orden alguna cautela que recuerde el compromiso adquirido por empresas y trabajadores bajo la firma de los convenios colectivos, en aquellos centros que deben cumplir con el Calendario Escolar que establezca la Comunidad de Madrid, referido en especial al cómputo anual de la jornada.

3.- Lo vivido en los dos últimos cursos (2019/2020 y 2020/2021) debido a una pandemia y también a ciertas situaciones climatológicas, nos deben llevar a poner en marcha mecanismos que permitan a todo el alumnado de todos los centros cumplir con los objetivos establecidos y evitar retrasos derivados de la no presencialidad en las aulas. La brecha digital que existe en algunos centros con un entorno de un nivel socioeconómico bajo o en los casos del alumnado que por algunas necesidades educativas especiales no pueden seguir una educación distancia de forma telemática, no debe compensarse en una prolongación del calendario escolar. Insistimos en que habrá que buscar mecanismos y recursos que permitan paliar estas diferencias y necesidades. Por ello, creemos que la Disposición Final Única carece de sentido, pues consideramos que hay tiempo y espacios para preparar, planificar y organizar proyectos y recursos que den solución a los distintos escenarios derivados de cualquier circunstancia especial. Aunque debemos ser flexibles en los planteamientos, esta disposición deja abierta la puerta a la improvisación y la incertidumbre de medidas extraordinarias que, además, no contarían con una consulta a las organizaciones sindicales y que de nuevo nos pueden llevar al conflicto ya planteado entre los calendario escolares y laborales.

Por todo lo expuesto, FSIE VOTA EN CONTRA de la admisión a trámite del Borrador de Dictamen sobre el proyecto de orden del calendario escolar para el curso 2021-2022.

En Madrid, a 10 de junio de 2021